



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°1979
DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO
2017.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2896--

VALPARAÍSO, 28 SEP 2017

VISTOS:

- a.) El D.L. 1.305, publicado en el Diario Oficial del 09/02/76;
- b.) El D.S. 397, publicado en el Diario Oficial del 08/02/77;
- c.) La Resolución Exenta N°1979 de fecha 07 de Julio del año 2017, que certificó a Copropiedad Block 16, del conjunto habitacional, Capitán Orella, de la comuna de San Antonio, como objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales regulado por Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero de 2017;
- d.) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f.) El D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, por un error de transcripción en la Resolución Exenta N°1979, ya individualizada, se indicó en el número 1 de la parte resolutive de la misma lo siguiente, "**CERTIFIQUESE**, como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales para postular a la modalidad subsidio a la comunidad de copropietarios, a la copropiedad Block 16, del Conjunto Habitacional Capitán Orella, de la comuna de San Antonio. Esta copropiedad cuenta con un total de 64 unidades de departamentos cuyo superficie promedio es de 61 m2."
2. En circunstancias que debió señalar que se trataba de 16 unidades de departamentos, razón por la que es necesario rectificar la resolución en comento, razón por la que resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

RECTIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N° 1979, de fecha 07 de julio del año 2017, en su parte resolutive, en el sentido de reemplazarlo por, "**CERTIFIQUESE**, como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales para postular a la modalidad subsidio a la comunidad de copropietarios, a la copropiedad Block 16, del Conjunto Habitacional Capitán

Orella, de la comuna de San Antonio. Esta copropiedad cuenta con un total de 16 unidades de departamentos cuyo superficie promedio es de 61 m2.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RÓDRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

HGC/BLA/YDL/CHV
DISTRIBUCIÓN

- PSAT Rancagua Ltda. Yungay 2413, Oficina 05, Valparaíso.
- Jefa Departamento Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Encargada Programa Protección Patrimonio Familiar- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU
- Encargada Programa Protección Patrimonio Familiar- Departamento Técnico SERVIU
- Oficina de Partes
- Archivo.